HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esa Representación Popular con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO ALAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN ESTE INICIO DE CICLO ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de octubre de 2010, los que suscriben presentamos ante este Poder Legislativo la iniciativa de reformas a la Ley de Educación con el fin de crear el Fondo para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas de nivel básico pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, aprobándose el 7 de diciembre de 2010, con lo cual se creó el Fondo de referencia, y a través del cual se otorga por ley el 1% del presupuesto estatal anual a las escuelas públicas.

Derivado de dichas reformas, el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolvió modificar las asignaciones previstas en el proyecto del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, presentado por el Ejecutivo Estatal, quedando establecido en el artículo 8 Bis, fracción II, enciso E, lo siguiente:

"E).- Se asigna para infraestructura educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto numero 77, aprobado por el Congreso del Estado el 7 de diciembre de 2010, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, en el cual se crea el Fondo para Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, se ejercerán $100, 000,000.00 en las acciones y obras señaladas en el anexo 1 del presente Decreto."

En tal sentido, resulta pertinente señalar que en el anexo número 1 se enlistaron las escuelas beneficiadas con los recursos establecidos en el citado Fondo, para lo cual se precisó la clave escolar, nombre, dirección, número de alumnos y monto que le corresponde en recursos a cada una de ellas.

Así, con fecha 28 de diciembre de 2010, esta Soberanía aprobó el Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, quedando establecido dentro de los gastos a ejercer por parte del Ejecutivo Estatal, los recursos contemplados en la fracción II, inciso E del artículo 8 Bis.

Ahora bien, es importante señalar que el referido anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, forma parte del cuerpo normativo que contempla dicha disposición, ya que fue

publicado oportunamente en la gaceta parlamentaria número 362, de fecha 27 de diciembre del año 2010 y votado en forma aprobatoria por la mayoría de los diputados que integramos este Poder Legislativo.

El 5 de abril del 2011 esta Soberanía exhortó al Ejecutivo Estatal a que cumpliera lo aprobado por el Congreso del Estado, en relación al multicitado Fondo para que se integraran a éste los recursos, según lo indicado en el anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011 y no menos recursos de los que ahí se señalan, respetándose en los años siguientes, el otorgamiento del 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a este Fondo, para que cada escuela reciba un promedio de 500 pesos por alumno, aproximadamente.

Ante el incumplimiento al exhorto mencionado, al mes siguiente, el 4 de mayo del 2011 se realizó un nuevo exhorto en donde se insistía en la petición de que se diera cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación.

Después de este nuevo llamado el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Cultura, a mediados del mes de Mayo, inicio la distribución de los recursos del Fondo a través de un programa que llamaron Programa de Apoyo Escolar (PAE) en el cual ponían como referencia del mismo el Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora expedido según lo manejaron en la presentación el 20 de Diciembre de 2010 aunque esta Legislatura lo aprobó el día 7 de Diciembre a propuesta de la Alianza PRI, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

En un evento llevado a cabo el 16 de mayo pasado en donde se convocaron a algunos Directores de escuelas de la localidad se dio a conocer el PAE y dentro de la información que les manejaron es que había un fondo de 100 millones de pesos que sería administrado por un Fideicomiso creado para su organización y operatividad el "Programa de Apoyo Escolar" y las reglas de operación de éste.

En dicho evento se destacó que el 80% del fondo 2011 se destinaría en forma igualitaria a todas las escuelas públicas de nivel básico en razón de la matricula con que cuente cada una de ellas al inicio del ciclo escolar, el restante 20% se destinarían a aquellas escuelas que se encuentren ubicadas en zonas de media a muy alta marginación y pobreza con población indígena que requieran apoyo especial en razón de las condiciones que se encuentren, además de que los recursos se entregarían en 3 periodos, durante el ejercicio fiscal 2011 en el siguiente orden: primera aportación, en el mes de mayo, la segunda en el mes de agosto y la tercera en el mes de octubre, cada una con un monto igual, que sumado representa el monto total a recibir de cada centro escolar.

Informaron que según el primer criterio del 80% se establecería una cuota fija de 144.259 pesos por alumno a distribuirse en 3871 escuelas con 554,560 alumnos lo que implica un recurso de 80 millones de pesos.

El 20% restante se distribuiría en 1994 escuelas a la que acuden 96,460 alumnos quienes además de la cuota inicial recibirán una cuota adicional de alumno de 207.34 pesos lo que implica un recurso de 20 millones de pesos.

Se entregó a los Directores un Manual para la aplicación del recurso en donde se establecen los procedimientos a seguir para el ejercicio de los mismos y los rubros en que se pueden aplicar.

Por lo anteriormente comentado podemos concluir que se está incumpliendo lo establecido en el Decreto de Presupuesto 2011, ya que no se están entregando a las escuelas los 240 pesos por alumno que claramente se establece en el referido anexo 1.

La ley establece que estos recursos deberían ser entregados en el mes de marzo, sin embargo la Secretaría ha dispuesto que sean distribuidos en tres ministraciones en los meses de mayo, agosto y octubre.

En tal sentido, esta Soberanía mediante la aprobación del Acuerdo número 184, de fecha 01 de junio del año en curso, resolvió exhortar de nueva cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que cumpla lo aprobado por el Congreso del Estado en el Decreto número 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio Fiscal 2011, concretamente en el anexo 1, distribuyendo los recursos del Fondo para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas a nivel básico pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, tal como él se indica claramente y no menos recursos de los que en este mismo se señalan.

Se hace referencia a todo lo anterior, con el fin de resaltar que este Poder Soberano ha estado insistiendo durante muchos meses al Titular del Poder Ejecutivo para que destine los recursos públicos que se aprobaron para el mantenimiento y mejora de las escuelas, además de darle una verdadera participación tanto a los directores de los

planteles educativos como a los padres de familia, para que sean ellos mismos los que decidan el eficiente destino de tales recursos, pues que mejor que ellos para saber que es lo que más importante para sus escuelas, y no esperar a que desde una oficina central decidan que hacer.

Hemos de resaltar también que es de público conocimiento que el personal de múltiples escuelas de educación básica de diversos sectores de la entidad ha venido desarrollando sus labores en condiciones deplorables por la falta de un adecuado mantenimiento y equipamiento, tales como instalaciones eléctricas, aires acondicionados, instalaciones sanitarias, etcétera. Al respecto, por mencionar algunos ejemplos, podemos aludir a dos casos específicos publicados por un medio de comunicación local, en donde, según la nota periodística, los niños de una escuela primaria ubicada en una colonia popular de esta ciudad, tienen que esperar turno para poder hacer uso del único sanitario con el que cuentan alrededor de 350 estudiantes, por la falta de culminación de trabajos de albañilería durante el período vacacional, además de tener que compartirlo con personal académico y administrativo de dicho plantel. Asimismo, en el Municipio de Etchojoa, Sonora, se tomó la decisión de demoler el edificio que alberga las instalaciones de una escuela primaria por no contar éste con las condiciones de infraestructura que garanticen la seguridad de los alumnos (alrededor de 540 en turnos matutino y vespertino) y empleados, hecho que causó sorpresa en los padres de familia al llegar el primer día de clases a dejar a sus hijos en dicha escuela y toparse con la noticia, el mismo día de inicio de clases, al no habérseles comunicado tal situación con anterioridad.

Como podemos darnos cuenta es apremiante que se debe de atender la problemática que hay en las escuelas del estado, por lo que estamos proponiendo que se exhorte al

Ejecutivo Estatal para que, en conjunto con los directores de los planteles educativos de educación básica y los padres de familia, realicen todas aquellas acciones tendientes al mantenimiento y mejora de las condiciones en las que se encuentran los planteles donde se presta el servicio público de educación básica en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que en conjunto con los directores de los planteles educativos de educación básica y padres de familia, realicen todas aquellas acciones tendientes al mantenimiento y mejora de las condiciones en las que se encuentran los planteles donde se presta el servicio público de educación básica en nuestra Entidad.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 24 de agosto de 2011

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA